

BOLSA DE MADRID.—Colización oficial del día 15 de Abril de 1935.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
11-4-935	74,35	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		8-4-935	101,60	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
11-4-935	74,35	» E. de 25.000 » »	75,10	11-4-935	101,75	» E. de 25.000 » » 1 al 15.000.....	102,50
11-4-935	74,35	» D. de 12.500 » »	75,10	11-4-935	101,75	» D. de 12.500 » » 1 al 26.600.....	102,50
11-4-935	74,35	» C. de 5.000 » »	75,10	11-4-935	101,75	» C. de 5.000 » » 1 al 244.100.....	102,50
11-4-935	74,35	» B. de 2.500 » »	75,10	11-4-935	101,75	» B. de 2.500 » » 1 al 288.000.....	102,50
11-4-935	74,35	» A. de 500 » »	75,10	11-4-935	102,25	» A. de 500 » » 1 al 886.067.....	102,50
11-4-935	71,75	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	71,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
10-4-935	88,20	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....	88,90	9-4-935	94,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	94,40
10-4-935	88,20	» E. de 12.000 » »	88,90	10-4-935	94,50	» E. de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
10-4-935	88,65	» D. de 5.000 » »	88,90	11-4-935	94,25	» D. de 12.500 » » 1 al 15.000.....	94,40
11-4-935	88,75	» C. de 4.000 » »		11-4-935	94,25	» C. de 5.000 » » 1 al 144.000.....	94,40
10-4-935	89,75	» B. de 2.000 » »	90,25	11-4-935	94,25	» B. de 2.500 » » 1 al 169.000.....	94,40
11-4-935	90,60	» A. de 1.000 » »	90,75	11-4-935	94,25	» A. de 500 » » 1 al 520.236.....	94,40
11-4-935	88,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
10-3-935	83,15	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....		9-4-935	77,80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
11-4-935	83,25	» D. de 12.500 » »		5-4-935	75,50	» G. de 100.000 » » 1 al 725.....	
10-4-935	83,45	» C. de 5.000 » »	84,00	11-4-935	78,15	» F. de 50.000 » » 1 al 8.025.....	
10-4-935	83,45	» B. de 2.500 » »	84,00	11-4-935	78,15	» E. de 25.000 » » 1 al 18.552.....	78,15
10-4-935	83,45	» A. de 500 » »	84,00	10-4-935	78,00	» D. de 12.500 » » 1 al 14.999.....	78,15
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
10-4-935	96,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		11-4-935	78,15	» C. de 5.000 » » 1 al 80.000.....	78,15
11-4-935	96,75	» E. de 25.000 » »	97,00	11-4-935	78,15	» B. de 2.500 » » 1 al 75.000.....	78,15
11-4-935	96,75	» D. de 12.500 » »	97,00	11-4-935	78,35	» A. de 500 » » 1 al 202.500.....	78,50
11-4-935	96,75	» C. de 5.000 » »	97,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
11-4-935	96,75	» B. de 2.500 » »	97,00	2-3-934	88,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
11-4-935	96,75	» A. de 500 » »	97,00	4-4-935	94,00	» G. de 80.000 » » 1 al 915.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
2-4-935	94,65	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		11-4-935	94,50	» F. de 40.000 » » 1 al 4.659.....	94,50
26-3-935	94,50	» E. de 25.000 » »	94,35	11-4-935	94,50	» E. de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
5-4-935	94,25	» D. de 12.500 » »		11-4-935	94,50	» D. de 10.000 » » 1 al 10.011.....	94,50
11-4-935	94,75	» C. de 5.000 » »	94,35	11-4-935	94,50	» C. de 4.000 » » 1 al 20.000.....	94,50
11-4-935	94,75	» B. de 2.500 » »	94,35	11-4-935	94,50	» B. de 2.000 » » 1 al 50.000.....	94,50
11-4-935	94,75	» A. de 500 » »	94,35	11-4-935	94,50	» A. de 400 » » 1 al 141.500.....	94,50
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
27-12-934	101,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		11-4-935	97,60	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	98,40
25-3-935	103,20	» E. de 25.000 » » 1 al 520.....		11-4-935	97,60	» E. de 25.000 » » 1 al 3.000.....	98,40
5-4-935	101,90	» D. de 12.500 » » 1 al 1.640.....		11-4-935	97,60	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	98,40
10-4-935	102,90	» C. de 5.000 » » 1 al 19.800.....	102,50	11-4-935	97,69	» C. de 5.000 » » 1 al 29.000.....	98,40
11-4-935	102,90	» B. de 2.500 » » 1 al 15.400.....	102,50	10-4-935	97,75	» B. de 2.500 » » 1 al 25.000.....	98,25
11-4-935	102,90	» A. de 500 » » 1 al 71.000.....	102,50	10-4-935	97,75	» A. de 500 » » 1 al 85.000.....	98,40
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
10-4-935	88,20	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....		4-4-935	101,70	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	102,00
10-4-935	88,20	» E. de 12.000 » »		10-4-935	101,75	» E. de 25.000 » » 1 al 1.500.....	102,00
10-4-935	88,65	» D. de 5.000 » »		10-4-935	101,75	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
11-4-935	88,75	» C. de 4.000 » »		11-4-935	101,60	» C. de 5.000 » » 1 al 40.000.....	102,40
10-4-935	89,75	» B. de 2.000 » »		10-4-935	102,00	» B. de 2.500 » » 1 al 22.000.....	102,40
11-4-935	90,60	» A. de 1.000 » »		11-4-935	101,60	» A. de 500 » » 1 al 80.000.....	102,40

SUBASTAS

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SUR DE ESPAÑA

Rectificación.

Publicado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 13 de Marzo último el anuncio relativo a la subasta de las obras de reparación general de la conducción de abastecimiento de aguas de Arnales (Málaga), señalado para el día 12 del actual, y habiéndonos padecido error al consignar el importe del presupuesto de contrata y de la fianza respectiva, he acordado la suspensión de dicho acto, que se llevará a cabo en esta Delegación el día 10 de Mayo próximo, a las doce horas, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día 4 del mismo mes, siendo el presupuesto de contrata de 46.649,68 pesetas, y la fianza provisional de pesetas 1.399,49.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones fijadas en el anuncio de referencia.

Málaga, 10 de Abril de 1935.—El Delegado, Juan A. López.

S—183

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA PARTICULAR DE LOGROÑO

Ordenada por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes la venta en pública subasta notarial de tres fincas urbanas y una rústica propiedad de la Fundación Escuelas de Solo de Cameros, radicantes en Cádiz, se hace público por medio de este anuncio que dicho acto se verificará en Cádiz en la Notaría de D. Mariano Torrecilla y Martí el día 25 de Mayo, a las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará expuesto en la citada Notaría y en la Junta provincial de Beneficencia particular de Logroño.

Descripción de las fincas.

Una casa, sita en la calle de Segismundo Moret, señalada al número 29 con una fachada a dicha calle y otra a la de Virgili, constando de planta baja, dos pisos de vivienda y azotea, con una superficie aproximada de ciento cuarenta y seis metros cuadrados y un decímetro; linda: por la derecha, entrando, al Norte, con la calle de Virgili; al Sur, con la casa número 31 de la calle de Moret; por su fondo, al Oeste, con la casa número 2 de la calle de Virgili. No tiene gravamen alguno y está tasada en treinta y dos mil doscientas setenta y siete pesetas con diecinueve céntimos.

Otra casa en la calle de Sagasta, señalada al número 61; consta de tres pisos, con una superficie aproximada de doscientos ochenta y dos metros cuadrados; linda: al Norte, con la casa número 59 de la citada calle; por la izquierda, al Sur, con la casa número 73 de la misma calle; por el Este, o fondo, con la casa número 4 de la calle Mateo de Alba. No tiene gravamen alguno y está tasada en veinticinco mil trescientas noventa y una pesetas con setenta céntimos.

Otra casa en la calle de Columela, se-

ñalada al número 35; consta de planta baja y tres pisos de vivienda y azotea, con una superficie aproximada de los cientos cincuenta y dos metros cuadrados y quince decímetros; linda: por la derecha, entrando, con la calle del Rosario; por la izquierda, al Norte, con la casa número 37 de la calle de Columela; por su fondo, al Este, con la casa número 12 de la calle del Rosario. No tiene gravamen alguno y está tasada en sesenta y tres mil trescientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y nueve céntimos.

Una huerta situada en el distrito de Segismundo Moret, en el arrecife que va a San Fernando, teniendo su frente a la Avenida del Catorce de Abril; por la izquierda, linda con la calle de Tolosa Latour; por la derecha, con la huerta de Casati, y por el fondo, con el callejón de los Siete Muertos. Su extensión superficial aproximada es de diecisiete mil novecientos treinta metros cuadrados, y su tasación es de ciento cincuenta y cuatro mil quinientas veinticuatro pesetas con diecinueve céntimos.

Logroño, 8 de Abril de 1935.—El Gobernador, Antonio Fernández Menárguez.

S—294

PARQUE CENTRAL DE AUTOMOVILES

Necesitando este Parque adquirir 1.800 trajes mono azules para trabajo, se anuncia por el presente para que los constructores que lo deseen puedan tomar parte en el concurso.

El pliego de condiciones se encuentra en las oficinas de Mayoría.

Madrid, 11 de Abril de 1935.—El Teniente Coronel primer Jefe, Joaquín Lahuerta.

S—295

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Acordado por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial, en sesión de 26 de Septiembre último y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, aplicable a las Diputaciones provinciales por Decreto de 8 de Septiembre de 1932, sacar a subasta las obras de construcción del camino vecinal número 310 del sexto concurso, titulado del kilómetro 13 de la carretera de Baño a Lage al 53 de la de Coruña a Finisterre por el bosque, con sujeción al proyecto aprobado y a los pliegos de condiciones económicas y facultativas por el tipo de 205.467,13 pesetas, a que se eleva el presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en el Salón oficial de la Presidencia de la Diputación, a las doce y media horas del día siguiente al en que transcurran veinte hábiles, contados desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, que oportunamente será señalado en el Boletín Oficial de la provincia, constituyendo el Tribunal de

subasta el señor Presidente de la citada Comisión, o Vocal de la misma en quien al efecto delegue, y un señor Diputado, designado por la citada Comisión Gestora, para que la represente en dicho acto, con asistencia de un Notario del Ilustre Colegio de esta capital, según previene el artículo 5.º de dicho Reglamento.

El plazo fijado para la ejecución y terminación de las obras, será el de catorce meses.

El proyecto y pliego de condiciones económicas y facultativas están de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Sección de Fomento), en los días y horas hábiles de oficina, y las proposiciones optando a la subasta se presentarán en dicha Secretaría y en las Oficinas de la Dirección del Hospital provincial de Santiago, dependencia que para tal objeto se tiene también designada, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior, a las trece horas al en que haya de celebrarse la subasta, efectuándose su presentación con sujeción a las formalidades prevenidas en las reglas segunda, tercera y quinta del artículo 15 del citado Reglamento.

Con sujeción al Real decreto de 2 de Marzo de 1929 (Gaceta del día 7) los licitadores deberán declarar en sus proposiciones las remuneraciones ínfimas para los obreros de cada oficio y categoría, siendo desechadas aquellas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos señalados por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia que aparecen publicados en el Boletín Oficial de la misma de 17 de Mayo de 1929.

También serán desechadas las que carezcan del justificante que acredite estar al corriente en el pago del Retiro obrero, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1921.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de todos los demás requisitos dispuestos en el expresado Real decreto de 6 de Marzo, relacionado con la contratación del trabajo.

Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras que ejecete, por medio de certificaciones expedidas por la Sección de Vías y Obras provinciales, que serán satisfechas con cargo al presupuesto extraordinario aprobado en 27 de Agosto de 1928 para la construcción de caminos vecinales de esta provincia.

El depósito provisional consistente en el 5 por 100 del tipo de subasta, necesario para tomar parte en la misma, se constituirá en la Depositaria de fondos provinciales, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, y en la misma forma se efectuará el de la fianza definitiva, que consistirá en el 10 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel de la clase sexta, reintegrados, además, con un timbre provincial de una peseta.

Regirán en la subasta y en la ejecución de las obras el citado Reglamento de 2 de Julio de 1924, y como supletoria al Pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y demás disposiciones legales que regu-

lan los contratos de la Administración general.

Se designa al Letrado de esta ciudad D. Marcelino Dafonte Bermúdez, para el bastante de poderes, y se hace saber que a todo el que constituya en la Depositaria de fondos provinciales el depósito provisional para optar a la subasta y deje de presentar proposición, en forma legal, le será descontado el 10 por 100 del importe del mismo en el acto de la devolución.

La Coruña, 11 de Abril de 1935.—El Presidente, Antonio Goyanes Cedrón.—El Secretario, Marcelino Dafonte Bermúdez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, número ... clase ..., expedida en ... y habitante en la casa número ... sita en la calle de..., enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal número 310 del sexto concurso, titulado del kilómetro 13 de la carretera de Buño a Lago al 53 de la de Coruña a Finisterre, por el bosque, y del presupuesto y Pliego de condiciones económicas y facultativas, se comprometo a tomarlas a su cargo con sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente o persona que lo represente con poder bastantando en forma.)

S—290

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE BARCELONA

El día 8 del próximo mes de Mayo, a las once horas, se celebrará en las oficinas de esta Comandancia, Ausias-March, 78, bajos, concurso público para la contratación del servicio de suministro de pienso para atender durante el resto del ejercicio y año actual a las necesidades del ganado de plantilla de esta Unidad, en el número de 96 caballos, los cuales se hallan destacados en los pueblos de la provincia que señala el estado que se adjunta al pliego de condiciones expuesto en estas oficinas.

Las raciones estarán constituidas a base de cuatro kilogramos de cebada y seis de paja.

El precio máximo que se fija a cada ración y se señala como tipo de subasta, es el precio medio que resulte de la cotización en las cabececeras de partidos judiciales de esta provincia.

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán en esta Jefatura las proposiciones para optar a tomar parte en esta subasta.

Con la antelación mínima de cinco días al señalado para la celebración de la subasta, presentarán los licitadores en esta Jefatura muestras lacradas conteniendo un kilo de cada uno de los artículos que constituyen las raciones.

Las proposiciones podrán hacerse parcial o totalmente para la adquisición de este servicio.

Las proposiciones para optar a la subasta se formularán con arreglo al modelo de proposición inserto al final del pliego de condiciones facultativas y económicas ya mencionado y que podrá

examinarse todos los días laborables, de once a trece horas, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

A las proposiciones deberán acompañarse en sobre abierto el resguardo del depósito provisional correspondiente, el recibo de las muestras, relación de remuneraciones mínimas que abone a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contratos de trabajo, eom asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores. Por esta Jefatura se expedirá el oportuno justificante de su presentación. El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios a prorratio entre los mismos.

Barcelona, 10 de Abril de 1935.—El primer Jefe (ilegible).

S—287

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE CORDOBA

Anuncio de concurso.

Necesitando contratar el suministro de raciones para los 329 caballos que constituyen la plantilla de esta Comandancia, distribuidos en los distintos puestos de esta provincia que a continuación se detallan especificándose su número, para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 28 de Noviembre de 1932 ("Gaceta" número 834), restablecida por la de 2 de Marzo del año en curso ("Gaceta" número 88); se abre concurso entre los industriales, a fin de que los que deseen tomar parte en él dirijan sus proposiciones en pliego cerrado al Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Córdoba, hasta las veinticuatro horas del día 8 del próximo mes de Mayo, y a las diez horas del día siguiente (9 de Mayo), se reunirá la Junta correspondiente para proceder a la apertura de pliegos y adjudicación del referido servicio, que será por todo el tiempo que resta hasta la finalización del año en curso.

Los licitadores se atenderán al pliego de condiciones que obra en los Puestos de esta provincia y en Madrid en la oficina de la Mayoría del 16.º Tercio de este Instituto, teniendo entendido que no será admitida ninguna proposición que no se ajuste al citado pliego.

Córdoba, 10 de Abril de 1935.—El Teniente Coronel primer Jefe: P. A., el segundo Jefe (ilegible).

Relación de los pueblos de esta provincia donde existe fuerza de este Instituto de Caballería, con expresión del número de caballos que tiene cada uno.

Puesto, Cabra; caballos, 8.
Rute, 4.
Priego, 6.
Baena, 9.
Albendin, 7.
Montoro, 4.
El Carpio, 4.
Posadas, 4.
Palma del Río, 7.
Bujalance, 11.

Valenzuela, 7.
Cañete de las Torres, 8.
Espiel, 4.
Pueblonuevo, 7.
Fuenteovejuna, 6.
Bélmez, 1.
Villanueva del Duque, 4.
Pozoblanco, 6.
Villanueva de Córdoba, 5.
Hinojosa del Duque, 4.
La Carlota, 8.
Guadalcazar, 7.
Fuente-Palmera, 7.
La Rambla, 8.
Santaella, 7.
San S. de los Ballesteros, 7.
Montalbán, 7.
Fernán-Núñez, 9.
Montilla, 10.
Espejo, 9.
Castro del Río, 7.
Nueva Carteya, 4.
Aguilar de la Frontera, 11.
Monturque, 7.
Moriles, 7.
Puente Genil, 8.
Castillo-Anzur, 7.
Lucena, 13.
Benamejí, 8.
Palenciana, 7.
Encinas Reales, 7.
Córdoba, 30.
Electro-Mecánica, 9.
Espiritu Santo, 9.
Total, 329 caballos.
Córdoba, 10 de Abril de 1935.—El primer Jefe: P. A., el segundo (ilegible).

S—289

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE GERONA

El día 30 del actual, a las once horas, tendrá lugar en las Oficinas de esta Comandancia concurso público para la contratación del servicio de suministros de las raciones de paja y cebada durante el tiempo que resta hasta la finalización del año en curso y a partir de 1.º de Mayo próximo que puedan necesitar los caballos de este Instituto, pertenecientes a esta Comandancia, existentes en cada uno de los puestos que se detallan en el pliego de condiciones técnicas.

El acto se celebrará ante la Junta de la Comandancia, que recibirá durante la primera media hora las proposiciones, que deberán de presentarse por escrito, en pliego cerrado y ajustadas al modelo que se inserta a continuación, bien personalmente o por apoderado que le represente en forma legal; expirado el plazo, no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas. Las proposiciones podrán hacerse parcial o totalmente para la adjudicación de este servicio.

Si del resultado comparativo de las proposiciones presentadas resultasen dos o más iguales y fuesen las más económicas, se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de aquéllas, y si en el término de dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores acompañarán a sus respectivas proposiciones u ofertas las cartas de pago que justifiquen haber impuesto en la Caja general de Depó-

sitos o en sus Sucursales, la suma equivalente al importe del 5 por 100 de su oferta, calculado por el precio límite que figura en el pliego de condiciones técnicas. Este depósito se constituirá para tomar parte en este concurso y a disposición del primer Jefe de la Comandancia, Presidente de la Junta.

Los pliegos de condiciones legales y técnicas, se hallan de manifiesto en la Casa Cuartel de la Comandancia donde ha de celebrarse el concurso, así como en las cabeceras de Compañía, Líneas y Puestos de la expresada Unidad.

Gerona, 9 de Abril de 1935.—El primer Jefe, Jaime Obrador Cassanovas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., acompañando cédula personal del ejercicio corriente, recibo de la contribución industrial y resguardo de haber efectuado el depósito del 5 por 100 del importe de su proposición, enterado por el anuncio inserto en el "Boletín Oficial de Cataluña" y "Gaceta de Madrid" del concurso para suministrar las raciones de pienso a los caballos de la Comandancia de la Guardia civil de Gerona; así como al pliego de condiciones a que se sujetará dicho suministro, se obliga a efectuarlo, aceptando en todas sus partes aquellas condiciones por el precio que por ración señala el Buletín Oficial de la Generalidad de Catalunya".

(Fecha y firma.)
S—291

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE HUELVA

Concurso de suministro de pienso para el ganado de la expresada Comandancia.

El día 29 de Abril de 1935, a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Teniente Coronel primer Jefe de la referida Comandancia, se constituirá una Junta en las oficinas de la misma en esta capital, sitas en la calle Pi y Margall, número 41, que celebrará concurso entre industriales para contratar el suministro de pienso al ganado de la citada Comandancia de Huelva en la capital y su provincia, por todo lo que resta del año 1935. El ganado se encuentra en los puntos que en el pliego de condiciones se indican.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que a continuación se formula y habrán de presentarse en pliego cerrado durante media hora, después de constituida la Junta, debiendo sus autores depositar en la Caja de la Comandancia, una hora antes de constituida la Junta, una cantidad en metálico equivalente al cinco por ciento del importe del suministro de un trimestre de la oferta que haga; en el caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en las oficinas de la Comandancia de Huelva y en cada uno de

los Puestos, Líneas y Compañías de la misma dentro de la provincia.

Huelva, 8 de Abril de 1935.—El Teniente Coronel primer Jefe (legible).

Modelo de proposición

(en papel de clase 8.ª de 1,50 pesetas.)

Don F del T. y T., vecino de ..., calle ..., número ..., de profesión ..., con cédula personal de ..., clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta", número ..., y pliego de condiciones del suministro de raciones al ganado, que se saca a concurso en la Comandancia de la Guardia civil de Huelva, se comprometo a facilitar en los puntos que a continuación se relacionan y al ganado que en el mismo exista, por el tiempo indicado y con sujeción al pliego de condiciones citado, las raciones de paja y cebada necesarias, al precio (que se consignará en letra) que se señala en la siguiente relación, siempre que este precio no exceda del fijado mensualmente por la Corporación provincial publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el caso de que en alguno de los meses excediera al precio señalado en el "Boletín Oficial" mencionado, por la obligación de cumplir exactamente las cláusulas del pliego de condiciones referido.

Relación a que se hace referencia.

En Huelva ..., la ración de cebada de cuatro kilos, a ...; ración de paja de seis kilos, a ...

En (tal pueblo) ..., la ración ...

(Fecha y firma del licitador.)
S—293 bis

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LÉRIDA

A los veinte días siguientes a contar del en que aparezca el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y a las once horas, se celebrará en la Casa-Cuartel de la Guardia civil de esta capital concurso público para la contratación del servicio de suministros de las raciones de cebada y paja que durante el tiempo que resta hasta la finalización del año en curso puedan necesitar los caballos de esta Comandancia destinados en las localidades que se detallan en el pliego de condiciones técnicas.

El acto se celebrará ante una Junta del Cuerpo, que recibirá durante la primera media hora, las proposiciones, que habrán de presentarse por escrito, en pliego cerrado y ajustadas al modelo que se inserta a continuación, bien personalmente o por apoderado que le represente en forma legal. Las proposiciones podrán hacerse parcial o totalmente para la adjudicación de este servicio.

Si del resultado comparativo de las proposiciones presentadas resultasen dos o más iguales y fuesen las más económicas, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si en el término de dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores acompañarán a sus respectivas proposiciones u ofertas las cartas

de pago que justifiquen haber impuestó en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la suma equivalente al 5 por 100 de su oferta, calculado por el precio que figura en el pliego de condiciones. Este depósito se constituirá para tomar parte en este concurso y a disposición del primer Jefe de la Comandancia, Presidente de la Junta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Casa-cuartel de esta capital, donde ha de celebrarse el concurso, así como en los Puestos de la provincia.

Lérida, 7 de Abril de 1935.—El primer Jefe, Antonio Márquez de la Plata y del Alcázar.

Modelo de proposición

(en papel de clase 8.ª de 1,50 pesetas.)

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., acompañando cédula personal del ejercicio corriente, recibo de la contribución industrial y resguardo de haber efectuado el depósito del 5 por 100 del importe de su proposición, enterado por el anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", del concurso para suministrar las raciones de pienso a los caballos de la Comandancia de la Guardia civil de Lérida, así como del pliego de condiciones a que se sujetará dicho suministro, se obliga a efectuarlo, aceptando en todas sus partes aquellas condiciones por el precio medio a que resulte la ración en cada localidad y que determinará la Junta Económica de la Comandancia como consecuencia de los datos que faciliten los Capitanes de Unidad de las cotizaciones en las Cabeceras de partidos judiciales, rebajado en un ... (en letra) ... por ciento. (Si sólo se cubre el tipo del precio medio, suprimase la rebaja o táchese con una línea el hueco del tanto por ciento.)

S—293

16.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE MÁLAGA

Anuncio de concurso para el suministro de la cebada y paja de los caballos de esta Comandancia, existentes en esta capital, Teba, Campillos, Sierra de Yeguas, Ronda, Vélez-Málaga, Alameda, Molina, Capilla, Carreira, San Juan, Anlequera y Los Guindos, que, según plantilla hacen un total de 184 caballos, y los que eventualmente prestan servicio en la misma.

El día 30, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa-cuartel de esta Comandancia, sita en el número 46 del Pasillo de Natera, de esta capital de Málaga, bajo la presidencia del señor Teniente Coronel de la misma, el acto del concurso para la provisión de piensos durante el año 1935, cuyo pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Comandancia, Compañías, Líneas y Puestos que constituyen esta unidad.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se sujetarán al modelo publicado a continuación de este anuncio.

Los autores de las proposiciones, o sus representantes, que concurren al acto, deberán acompañar su cédula y el último recibo o alta en la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que los licitadores comparezcan; caso de estar exceptuados de la contribución industrial, con arreglo a la ley de Utilidades, se justificará este extremo. Todos los documentos estarán reintegrados con arreglo a la ley del Timbre.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, haciéndose constar en ellos que el proponente está conforme con cuantos en los mismos se estipulan. Tampoco se admitirán los que no se ajusten al modelo señalado.

Para tomar parte en el concurso es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones los resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, tomando como base el precio de un año, en relación al de las raciones de cebada y paja señaladas en el último *Boletín Oficial* de la provincia.

La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa últimamente publicado.

El precio que se consigne en las proposiciones se expresará en letra, por pesetas y céntimos.

Constituida la Junta, se declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, y durante él los concurrentes pueden pedir las explicaciones que estimen sobre las condiciones del concurso.

Durante el expresado plazo los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar al concurso de suministro de pienso para el ganado de la Comandancia de Málaga, del 10.º Tercio de la Guardia civil", acompañando al propio tiempo las muestras de los géneros de su oferta, consistentes en 10 litros de cebada y una cantidad prudencial de paja.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de las proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que ocasionen los pliegos de condiciones, anuncios y el acto del concurso.

Málaga, 10 de Abril de 1935.—El primer Jefe (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., acompañando cédula personal del ejercicio corriente, recibo de la contribución Industrial y resguardo de haber efectuado el depósito del 5 por 100 del importe de su proposición, enterado

por el anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia de ... y GACETA del concurso para suministrar la ración de pienso a los caballos de la Comandancia de la Guardia civil de ..., así como del pliego de condiciones a que se sujetará dicho suministro, se obliga a efectuarlo, aceptando en todas sus partes aquellas condiciones por el precio que por ración señala el *Boletín Oficial* de la provincia en que dicha Comandancia radica (o haciendo la rebaja de tanto por 100 sobre dicho precio).

S—296.

10.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Comandancia de Oviedo.

Hasta las doce horas del día 25 del corriente mes se admitirán en esta Comandancia, situada en el barrio de Pumarín, de esta capital, proposiciones para optar a la subasta para el suministro de piensos con el fin de atender hasta fin de año las necesidades del ganado de plantilla en los puestos de la Comandancia situados en la provincia.

Las raciones estarán constituidas a base de cuatro kilogramos de cebada y seis de paja, no pudiendo exceder su precio de los que mensualmente señala la Comisión Gestora en el "*Boletín Oficial*" de la provincia, debiendo entregar con ocho días de anticipación a la subasta las muestras correspondientes, las cuales deberán estar lacradas.

Las proposiciones para optar a la subasta se formularán con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta y deberá acompañarse al mismo un sobre abierto el resguardo del depósito provisional correspondiente, el recibo de las muestras, relación de remuneraciones que abone a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley del Contrato de Trabajo; asimismo, si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, siendo el número de caballos de plantilla el de 117, cuya distribución se facilitará en las oficinas de la Comandancia al que la solicite.

El pliego de condiciones se halla en las oficinas de esta Comandancia y en todas las dependencias de la misma, pudiendo también asesorarse de las condiciones técnicas que han de regir para la subasta en la "*Gaceta*" número 291 de 18 de Octubre último. En caso de que dos o más proposiciones iguales, se procederá como previene la Orden de 18 de Noviembre de 1932 ("*Gaceta*" número 334).

Oviedo, 9 de Abril de 1935.—El primer Jefe, Gregorio Muga Díaz.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., acompañando cédula personal del ejercicio corriente, recibo de la contribución Industrial y resguardo de haber efectuado el depósito del 5 por 100 del importe de su proposición, enterado por el anuncio inserto en el "*Boletín Oficial*" de la provincia de ... de ... de 193... y "*Gaceta*" fecha ... de ... número ... del con-

curso para suministrar las raciones de pienso a los caballos de la Comandancia de la Guardia civil de Oviedo, así como del pliego de condiciones a que se sujetará dicho suministro, se obliga a efectuarlo, aceptando en todas sus partes aquellas condiciones por el precio que por ración señala el "*Boletín Oficial*" de la provincia en que dicha Comandancia radica (o haciendo la rebaja del tanto por ciento de dicho precio).

S—297

8.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL COMANDANCIA DE PONTEVEDRA

Debiendo procederse por la Junta Económica de esta Comandancia al contrato del suministro de las raciones de cebada y paja reglamentarias, así como a las de forraje y habas que precise el ganado de la misma desde primeros de Mayo próximo a fin del año en curso, Junta que, presidida por el Jefe que suscribe, tendrá lugar en su despacho de la Casa-Cuartel de Pontevedra el día 30 del mes en curso, se hace saber la celebración del citado acto para conocimiento de cuantas personas quieran concurrir a él a presentar sus proposiciones, siempre que puedan hacerlo, por no encontrarse procesados criminalmente, estar sujetos a autos de prisión o procesados por delitos de clasificación o contra la propiedad, fallidos, en suspensión de pagos, con bienes intervenidos, ser deudores a los caudales públicos como responsables directos o subsidiarios, inhabilitados administrativamente por falta de cumplimiento de contratos anteriores o sujetos a prohibición en precepto legal, tanto como contratistas, apoderados o representantes.

Los señores que presenten proposiciones las extenderán en la forma que se detalla al final de este anuncio, en papel sellado, sin empuñadura ni raspadura que no esté salvada, admitiéndose los pliegos de condiciones en sobre cerrado hasta la hora de las once en que la Junta comenzará a actuar.

Todos cuantos gastos ocasionen el concurso, como anuncios impresos, etcétera, serán por cuenta del adjudicatario.

Los que deseen tomar parte en el concurso podrán enterarse del pliego de condiciones que en cualquier Casa Cuartel del Instituto de la provincia de Pontevedra le será exhibido a su petición.

Pontevedra, 9 de Abril de 1935.—El primer Jefe accidental (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., acompañando cédula personal del ejercicio corriente, recibo de la contribución Industrial y resguardo de haber efectuado el depósito del 5 por 100 del importe de su proposición, enterado por el anuncio inserto en el "*Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra*" y en la GACETA DE MADRID del concurso para suministrar las raciones de pienso a los caballos de la Comandancia de la Guardia civil de Pontevedra, así como el pliego de condiciones a que se suje-

tará dicho suministro, se obliga a efectuarlo, aceptando en todas sus partes, aquellas condiciones por el precio que por ración señala el *Boletín Oficial* de la provincia que en dicha Comandancia radica (o haciendo la rebaja de ... tanto por 100 sobre dicho precio).

S—298

5.º TERCIO DE LA GUARDA CIVIL

Comandancia de Valencia, del exterior.

En virtud de lo dispuesto por Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de Marzo último (*"Gaceta"* número 88 de 29 del mismo), se saca a concurso la provisión de piensos del ganado de esta Comandancia, por el tiempo que resta para finalizar el año en curso, y cuyo acto tendrá lugar veinte días después de aparecer este anuncio en la *"Gaceta de Madrid"* o primer día hábil si éste fuera festivo, a las once horas del mismo, en el local que ocupa la cabecera de la misma, sita en el Cuartel de Alirós, de esta ciudad, camino de Alirós, número 1.

Las condiciones y garantías exigibles a los licitadores para tomar parte en el concurso y para el cumplimiento del servicio, así como las condiciones técnicas y legales a que se han de ajustar, estarán de manifiesto en los Puestos, Líneas, Compañías y Cabeceras de Comandancia, insertándose a continuación el modelo de proposiciones.

Valencia, 12 de Abril de 1935.—El Teniente Coronel primer Jefe, Pedro Cerdá Ramis.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., acompañando cédula personal del ejercicio corriente, recibo de la contribución industrial y resguardo de haber efectuado el depósito del 5 por 100 del importe de su proposición, enterado por el anuncio inserto en el *"Boletín Oficial"* de la provincia de Valencia y *"Gaceta de Madrid"*, del concurso para suministrar las raciones de pienso a los caballos de la Comandancia de la Guardia civil de Valencia, del exterior, así como el pliego de condiciones a que se sujetará dicho suministro, se obliga a efectuarlo, aceptando en todas sus partes aquellas condiciones, por el precio que por ración señala el *"Boletín Oficial"* de la provincia en que dicha Comandancia radica (o haciendo la rebaja de tanto por ciento sobre dicho precio).

S—300

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE VIZCAYA

El día 3 del próximo mes de Mayo, a las once horas, se celebrará concurso en la Casa-cuartel de la Guardia civil, sita en la Campa de la Salve, número 9, de esta capital, bajo la presidencia del señor primer Jefe de la misma, para contratar el servicio de provisión de raciones de cebada y paja por el tiempo que resta hasta finalización del año en curso, a partir de la fecha en que sea adjudicado el suministro, que puedan necesitar los caballos de la indicada Comandancia. Los pliegos de condicio-

nes técnicas y legales y modelos de proposición que han de servir de base para la contratación del expresado servicio se hallan de manifiesto en las oficinas de la referida Comandancia, siendo por cuenta del adjudicatario el abono de los anuncios publicados para dicho concurso.

Bilbao, 12 de Abril de 1935.—El primer Jefe accidental, Juan Colinas Grun.

S—301

Comandancia de Valencia, interior.

Necesitando esta Comandancia contratar la provisión de piensos de cebada y paja para el ganado de la misma durante el tiempo que resta hasta la finalización del año en curso, sólo por lo que respecta al que tiene de plantilla en la capital, a las once horas del día 30 del corriente, tendrá lugar en el Cuartel de Arrancapinos de esta ciudad, sito en la calle de Angel Guimerá, número 27, concurso de proveedores con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la oficina del Jefe de la Comandancia establecida en el indicado Cuartel, ante cuyo Jefe se celebrará el acto.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado y aparecerán sin empujadas ni raspaduras, a menos que se saiven con nueva firma, y se sujetarán al modelo publicado a continuación de este anuncio.

Los autores de las proposiciones o sus representantes que concurren al acto, deberán acompañar su cédula y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que los licitadores comparezcan; caso de estar exceptuados de la contribución industrial, con arreglo a la ley de Utilidades, se justificará este extremo. Todos los documentos estarán reintegrados con arreglo a la ley del Timbre.

Para tomar parte en el concurso es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones los resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, tomando como base el precio de un año en relación al de las raciones de cebada y paja señaladas en el último *Boletín Oficial* de la provincia. La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado. El Secretario de la Junta comprobará el precio medio con la *Gaceta de Madrid*. Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir al concurso de que se trata.

El autor de la proposición que resulte aceptada y recaída que sea la aprobación del Ministerio, tendrá obligación de constituir a disposición del Presidente de la Junta, un depósito definitivo del 10 por 100 del importe de su adjudicación, constituyéndose este depósito en la misma forma que para el provisional. Este depósito definitivo se impondrá dentro del plazo máximo de quince días, contados des-

de que se notifique dicha aprobación al contratista, y servirá para garantizar el cumplimiento del contrato. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen los pliegos de condiciones, anuncios y el acta del concurso.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación, por pujas a la mano, durante el término de quince minutos, entre los autores de las proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 10 de Abril de 1935.—El Teniente Coronel primer Jefe, Julio Ortiz.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... con domicilio en la calle de ... número ..., acompañando cédula personal del ejercicio corriente, recibo de contribución industrial y resguardo de haber efectuado el depósito del 5 por 100 del importe de su proposición, enterado por el anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la provincia de Valencia* y en la *Gaceta de Madrid* del concurso para suministrar las raciones de piensos a los caballos de la Comandancia de la Guardia civil de Valencia, interior; así como el pliego de condiciones a que se sujetará dicho suministro, se obliga a efectuarlo aceptando en todas sus partes aquellas condiciones por el precio que por ración señala el *Boletín Oficial* de la provincia en que dicha Comandancia radica (o haciendo la rebaja del tanto por ciento sobre dicho precio).

... de ... de 1935.

(Firma del proponente.)

S—299

ADMINISTRACION PROVINCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE TORTOSA

Acordado por el Claustro de Profesores de este Centro, en su reunión de 23 de Marzo de 1935, solicitar de la Superioridad la creación de una Escuela Preparatoria de Ingreso, se anuncia a concurso de méritos, entre Maestros o Maestras nacionales de Escalación general, la provisión de la plaza de Maestro o Maestra para la misma, de acuerdo con la Orden ministerial de 2 de Marzo próximo pasado.

Las instancias, con las hojas de servicios, serán dirigidas a la Dirección de este Instituto en el plazo improrrogable de veinte días naturales a contar desde el de la publicación de este anuncio en la *"Gaceta de Madrid"*.

Tortosa a 10 de Abril de 1935.—El Director, S. Millán.

P—251

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZAMORA

En cumplimiento de lo ordenado en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciem-

bre de 1934 ("Gacetas" del 15. 22 y 29 del mismo) y Orden de 24 de Enero último ("Gaceta" del 3 de Febrero), se anuncian para su provisión en propiedad por los turnos que se expresan a continuación, las Escuelas siguientes:

Para proveer en Maestras, por concurso, traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria.

Localidad, Gallegos del Campo; Ayuntamiento, Figuecuella de Arriba; Clase de la Escuela, mixta; Censo de población, 378 habitantes.

Bermillo del Alba, Fonfría, mixta, 487 habitantes.

Villarejo de la Sierra, Rosinos de la Requejada, mixta, 258 habitantes.

Fuentesauco, Fuentesauco, párvulos, 2.955 habitantes.

Para proveer en Maestras, traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Bóveda de Toro, Bóveda de Toro, unitaria, 1.815 habitantes.

Cercininos del Carrizal, Cercininos del Carrizal, unitaria, 334 habitantes.

Los Maestros y Maestras que reúnan las condiciones legales para solicitar las expresadas Escuelas, presentarán en esta Sección, hasta las diez horas del día 25 del actual, sus instancias, reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, acompañando a las mismas sus hojas de servicios y partida de matrimonio los consortes; y cuantos documentos justifiquen sus derechos.

Los que aspiren a las Escuelas anunciadas a concursillo y sus resultas (que se adjudicarán el mismo día), precisan llevar tres años de servicios en su actual Escuela, o cinco, en el caso de haberla obtenido por concursillo.

La adjudicación de las Escuelas se efectuará en sesión pública en esta Sección, a las once horas del día 25 del actual, ya dicho.

Zamora, 10 de Abril de 1935.—El Jefe de la Sección, Juan Santos.

P.—252

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MIÑO

PROVINCIA DE LUGO

Aguas.—Petición de aprovechamientos.

Don Jesús Méndez Ación, vecino de Trasparga, ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Jesús Méndez Ación.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz para molino harinero.

Cantidad de agua que se pide: Todo el sobrante en estiaje y hasta 180 litros por segundo en el resto del año.

Corriente de donde se ha de derivar: Regato de Amargueiras o del Muño del Medio.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Trasparga.

Lo que se anuncia abriendo un plazo de treinta días naturales que terminará a las trece horas de aquél en que se cumplan contándolos a partir de la fecha de publicación de esta petición en la "Gaceta de Madrid", durante el cual,

y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en la oficina de esta Delegación, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

Oviedo, 8 de Abril de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, P. A., Francisco de la Guardia.

P.—250

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Don Julio León Cuevas, Jefe que fué de la Prisión preventiva de Jerez de la Frontera hasta el día 25 de Febrero próximo pasado, comparecerá en el término de ocho días a partir de la fecha de inserción de este edicto ante el Sr. Inspector Central D. Luis Lloréns Sánchez, con el fin de recoger y contestar el pliego de cargos que, por supuestas faltas de abandono de destino y de probidad, le resultan formuladas en el expediente gubernativo que por orden de la Superioridad se le instruye.

Y no habiendo comparecido el reclamado al llamamiento que se le hiciera para practicar la indagatoria, su incomparecencia se entenderá como renuncia a este trámite, prosiguiéndose las diligencias sin audiencia del interesado.

Madrid, 8 de Abril de 1935.—El Inspector Central, Luis Lloréns.

P.—248

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Por medio del presente edicto se hace saber a D. Francisco Campo, vecino de los Moriles del Horcajo (Córdoba) y a D. Andrés Roldán, vecino de Luda, que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia ha acordado en el expediente número 55/933 por falta de contrabando de tabaco con fecha 20 de Marzo próximo pasado, imponerles la multa de 680 pesetas y el comiso del género aprehendido, debiendo ingresar en el Tesoro público dicho importe en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente, pues en caso contrario se expedirá contra ellos certificación de apremio que si no es abonada dentro de los plazos estatutarios, darán lugar a que se ordene la prisión subsidiaria correspondiente.

Toledo, 8 de Abril de 1935.—El Secretario de la Junta, Jesús Salgado de la Riva.—Visto Bueno: el Delegado-Presidente, Enrique Soldevilla Palau.

P.—244

DELEGACION DE HACIENDA DE TOLEDO

Habiendo solicitado D. Domingo Martín Muñoz de la Huerta, Habilitado de Clases pasivas en esta Delegación de Hacienda, la devolución de la fianza de dos mil quinientas pesetas nominales, que tiene prestada para responder de su gestión, por haber cesado en el

ejercicio de dicha profesión, se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, dentro del plazo de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", según previene el artículo sexto del Real decreto de 14 de Septiembre del año 1926.

Toledo, 8 de Abril de 1935.—El Delegado de Hacienda, Enrique Soldevilla.

P.—245

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VIGO

Don Emilio Salgado Urtiaga, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vigo.

Hago saber: Que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta municipal de Solares, en la sesión celebrada el 27 del corriente, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, y en la Secretaría general del Ayuntamiento, el avance del padrón de solares correspondiente al ejercicio en curso, para que durante el plazo de referencia puedan presentar contra el indicado documento, los propietarios del término municipal, las reclamaciones que estimen procedentes, las cuales solamente podrán versar sobre inclusión o exclusión del inmueble en el Avance.

Asimismo, por medio del presente, se invita a los propietarios de solares a que durante el indicado plazo presenten las declaraciones de los solares que posean. Estas declaraciones deberán contener, en todo caso, el nombre y vecindad de los propietarios y su domicilio, si no hubiera nombrado otra persona que le represente cerca de la Administración municipal, a estos efectos y, en otro caso, el nombre, vecindad y domicilio de su representante o apoderado; la designación del inmueble por la de la calle y número en que se halle enclavado; distrito, número de manzana y número de orden del solar en el Avance; linderos y descripción del mismo y su extensión en metros y decímetros cuadrados.

Será necesaria una declaración para cada solar.

Los formularios para las declaraciones serán facilitados gratuitamente a quienes lo deseen, por el Ayuntamiento en su Secretaría general.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Vigo, 29 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Emilio Salgado.

M.—224

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Zaragoza.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario, número 1.975,

de pesetas nominales 13.000, en títulos de Deuda 5 por 100 amortizable, 1927 con impuesto, constituido en esta Sucursal el día 23 de Marzo de 1931, a nombre de D. José Luis Tejero Aguirre, para responder del cargo de Corredor de Comercio en Calatayud, a disposición de la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de Zaragoza, se anuncia al público para que el que se considere con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 15 de Abril de 1935.—El Secretario Interino, Jesús Vizcaino.

X—1907

SALTOS DEL ALBERCHE

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 26 de Abril, a las doce horas, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, para renovación del Consejo y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1934.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones, antes del día 24 de Abril actual, en la Caja social o en uno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco de Aragón o Banco Hispano Americano.

Madrid, 15 de Abril de 1935.—Por el Consejo de Administración, Antonio S. Peralba.

X—1910

FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 16 y 21 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en Almería, domicilio social, Rueda López, número 8, el viernes 26 del corriente, a las cinco de la tarde, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día.

- 1.º Memoria y distribución de beneficios que en ella se proponen.
- 2.º Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1934 y cuenta de Pérdidas y Ganancias del mismo año.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Gestión del Consejo de Administración durante el año de 1934.

Tienen derecho de asistencia a Junta, según el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas poseedores, por lo menos, de 20 acciones de la Sociedad, que las depositen en la Caja social en Almería, Rueda López, número 8, con dos días de anticipación, al menos, al que está señalado por la Junta, o que con

igual anticipación entreguen el resguardo que acredite tener las acciones depositadas en un establecimiento bancario.

Madrid, 10 de Abril de 1935.—El Secretario, Roberto Sánchez Jiménez.

X—1909

SOCIEDAD ANONIMA DE ESPECIACULOS PUBLICOS

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Abril, a las seis de la tarde, en el domicilio social, plaza de la Independencia, número 4, para tratar de la aprobación, si procede, de la Memoria, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1934, distribución de beneficios, compraventa del Parque de Diversiones y elección de Consejeros.

Madrid, 11 de Abril de 1935.—El Consejero-Secretario, Marcelino Bermejo Peña.

X—1912

INTERVENCION DE HACIENDA DE ORENSE

Don José María Rivero, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta haber extraviado un resguardo de la Caja de Depósitos para suspender procedimiento de apremio, constituido en 30 de Diciembre de 1930, con los números 833 de entrada y 2.949 de registro, importante 434 pesetas.

Lo que se anuncia para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan formularse en el plazo de dos meses, o bien para que si alguna persona lo hubiese hallado lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos en el referido plazo, quedando nulo y sin ningún valor ni efecto, en otro caso, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Orense, 8 de Abril de 1935.—El Interventor, Julio Gallego.

X—1927

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de esta Central, número 33.608, de pesetas nominales 281.300, de Deuda perpetua interior 4 por 100, en inscripción nominativa, expedido el 15 de Febrero de 1918; número 41.975, de pesetas nominales 7.500, en 15 obligaciones Compañía Transatlántica 6 por 100 1920, expedido el 26 de Agosto de 1920; número 47.536, de pesetas nominales 5.000, en diez obligaciones Altos Hornos de Vizcaya 6 por 100, expedido el 5 de Mayo de 1922; número 48.886, de pesetas nominales 79.700 de la Deuda perpetua 4 por 100 interior, en inscripción nominativa, expedido el 25 de Octubre de 1922, y resguardo en poder de corresponsales número 17.327, de Pesos nominales 500, en Cédulas Argentinas 4 por 100, serie L., expedido el 1.º de Julio de 1927, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha;

advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 28 de Marzo de 1935. El Subdirector-Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—1934

MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Se convoca a los señores mutualistas, a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 2 de Mayo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Manuel Silveira, 9.

Madrid, 15 de Abril de 1935.—El Presidente, Antonio María de Enciso.

X—1935

COOPERATIVA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará, en el domicilio social, el día 27 del mes actual, a las once de la mañana.

La Feiguera, 10 de Abril de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—1937

SOCIEDAD ANONIMA SUCESORA DE QUADRAS Y PRIM

BARCELONA

Balance en 31 de Diciembre 1934.

ACTIVO	PESETAS
Fábrica y terrenos en Sabadell	251.416,17
Maquinaria y enseres de la Fábrica de Sabadell	297.013,94
Créditos dudosos	165.518,56
Finca en la Gran Via Layetana	918.169,46
Cartera	1.074.233,95
Estambres y lanas	3.849.945,13
Cuentas corrientes	9.230.143,86
Caja y Bancos	240.214,97
Gastos de instalación	33.477,75
Acciones al portador en Cartera	1.000.000,00
	<hr/>
	17.160.133,79
PASIVO	
Acciones emitidas	8.000.000,00
Acreedores varios	903.559,89
Cuentas en suspenso a liquidar	165.518,56
Fondo de reserva	1.200.000,00
Remanente en 1933	148.683,55
Cuentas corrientes	6.682.371,79
	<hr/>
	17.160.133,79

El Director Gerente, B. Picart.—V.º B.º, el Presidente, B. de Quadras. X—1928

BANCO ESPAÑOL EN PARÍS

Situación en 31 de Diciembre de 1934.

FRANCOS

ACTIVO

I.—Caja y Bancos:		
Caja y Banco de Francia	1.906.846,77	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	144.160,52	
Corresponsales en Francia	6.852.930,94	
Corresponsales extranjeros	1.924.474,95	
		10.828.413,18
II.—Cartara:		
Efectos de comercio hasta 90 días.....	3.256.271,25	
TÍTULOS:		
Fondos públicos.....	3.871.819,45	
Bonos de la Defensa Nacional	2.120.000,00	
Capitales en Report (Dobles)	898.350,00	
		10.155.440,70
III.—Créditos:		
Banqueros deudores....	1.995.036,81	
Deudores con garantía prendaria	3.753.594,65	
Deudores a la vista.....	460.693,38	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	810.000,00	
		7.019.324,84
IV.—Cupones y amortizaciones al cobro...	4.946,78	
V.—Inmueble	3.552.405,96	
VI.—Mobiliario, instalación y gastos de reforma inmueble.....	1.434.808,74	
VII.—Deudores por aceptaciones.....	286.367,15	
VIII.—Gastos de constitución.....	1,00	
IX.—Cuentas de orden y diversas.....	7.912.171,53	
		41.193.979,88
X.—Depósitos de valores (nominales)....	108.021.475,00	
TOTAL FRANCOS.....	149.215.454,38	
PASIVO		
I.—Capital	15.000.000,00	
II.—Fondos de reserva.....	526.316,63	
III.—Acreedores:		
A la vista.....	6.925.978,29	
Bancos y Banqueros acreedores	8.463.677,94	
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	40.566,75	
Acreedores en moneda extranjera	1.990.053,32	
		17.422.278,30
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar	348.745,86	
V.—Aceptaciones	286.367,15	
VI.—Dividendos a pagar.....	1.886,00	
VII.—Cuentas de orden y diversas.....	6.923.447,08	
VIII.—Beneficios y pérdidas (remanente)...	684.938,86	
		41.193.979,88
IX.—Depositantes de valores (nominales).	108.021.475,00	
TOTAL FRANCOS.....	149.215.454,38	

Aprobado en Junta general de accionistas celebrada el

30 de Marzo de 1935. — El Secretario, Demetrio de los Mozos.

El Contador, Emilio Echart.—V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, Víctor Artola.

X—1933

SOCIEDAD ANONIMA MINERA

MINAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LUJAR

Situación de situación al 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO

PESETAS

Valores inmovilizados:		
Concesiones y propiedades mineras	250.000,00	
Inmuebles: Almacenes y terrenos en Vélez Benaudalla, Motril y Orgiva	13.628,55	
		263.628,55
Valores disponibles:		
Cajas en Granada, Orgiva y Vélez. Banqueros	2.238,29 6.573,74	
		8.812,03
Valores realizables:		
Almacén de Minerales: Valor de los minerales en almacén.....	13.984,60	
Deudores varios.....	4.664,40	
		18.649,00
Pérdidas y ganancias.....		815.549,17
Cuentas de orden:		
Acciones del Consejo en garantía.....		18.000,00
Total del Activo.....	1.124.638,75	
PASIVO		
No exigible:		
CAPITAL:		
Capital no reembolsado.....	660.000,00	
Reserva capital o parte del capital reembolsado.....	440.000,00	
		1.100.000,00
Exigible:		
Dividendos no cobrados.....	5.335,00	
Acreedores varios.....	1.303,75	
		6.638,75
Cuenta de orden:		
Consejeros cuenta garantía.....		18.000,00
Total del Pasivo.....	1.124.638,75	
El Administrador-Delegado (ilegible).		X—1911

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Ejercicio de 1934.

RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA, DE MAR Y EN LA AGRICULTURA

Cuenta de Gastos e Ingresos.

DEBE

PESETAS

Sumas a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo.....	4.146.027,24
Por accidentes procedentes de 1933.....	532.979,44
Gastos generales.....	494.310,92
Gastos de producción y propaganda.....	149.998,55

	PESETAS
Comisiones de cobro.....	867.879,00
Contribuciones e impuestos.....	134.844,70
Primas abonadas por reaseguro.....	62.157,93
Saldos incobrables.....	64.101,45
Resultas de ejercicios liquidados (anulaciones y ristornos).....	4.687,74
Oficinas Sucursales (Madrid, Valencia, Palma, Lérida, Málaga, Gerona, Tarragona, Sevilla y Coruña).....	201.022,77

RESERVAS

Reserva obligatoria de Accidentes, según C. C. N.....	1.550.000,00
Reserva para siniestros en curso, pendientes de liquidación o resolución.....	1.360.715,90
Provisión para créditos de dudoso cobro.....	125.000,00
Provisión para fluctuación de valores.....	100.000,00
Provisión para eventualidades.....	100.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	21.750,09
	<u>3.257.465,99</u>

AMORTIZACIONES

Sobre mobiliario y material de Oficinas, Dispensarios y Sucursales.....	49.940,65
Sobre gastos adquisición inmuebles.....	94.615,35
	<u>144.566,00</u>
Excedente.....	579.866,04
	<u>10.639.897,77</u>

HABER

RESERVAS DE 1933

Reserva obligatoria de Accidentes, según C. C. N.....	775.000,00
Reserva para siniestros en curso, pendientes de liquidación o resolución.....	1.050.915,95
Provisión para créditos de dudoso cobro.....	100.000,00
Provisión para fluctuación de valores.....	100.000,00
Provisión para eventualidades.....	100.000,00
	<u>2.125.915,95</u>
Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	8.287.726,55
Cupones de los valores en cartera.....	25.078,58
Diferencia sobre valores en cartera, según cotización en 31 de Diciembre de 1934.....	9.882,07
Derechos de pólizas y adiciones.....	74.952,25
Saldos de ejercicios anteriores.....	17.465,10
Saldo cuentas intereses y administración inmuebles.....	16.877,67
Impuestos deducidos para su pago obligatorio.....	81.999,60
	<u>10.639.897,77</u>

Balance practicado en 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO

	PESETAS
Caja: Efectivo en Caja y Bancos.....	557.762,34
Cuotas vencidas en 31 de Diciembre (a cobrar en Enero de 1935).....	2.290.010,29
Valores mobiliarios, según relación.....	613.775,42
Inmuebles:	
Calle Balmes, 17 y 19, Barcelona.....	1.700.000,00
Calle Templo, 5, Badalona.....	90.500,00

	PESETAS
Calle S. Pablo, 49, Sevilla.....	125.000,00
Calle Alcalá, 67, Madrid.....	425.359,06
Renta vitalicia valorada.....	727.040,94
	<u>1.152.400,00</u>
Mobiliario y material de Oficinas, Dispensarios y Sucursales.....	1.00
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas.....	483.612,23
Deudores diversos.....	319.012,99
	<u>7.332.074,27</u>

PASIVO

RESERVAS

Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de Diciembre de 1933).....	909.011,59
Reservas obligatoria de Accidentes, según C. C. N.....	1.550.000,00
Provisión para créditos de dudoso cobro.....	125.000,00
Provisión para fluctuación de valores.....	100.000,00
Provisión para eventualidades.....	100.000,00
Reserva para siniestros en curso, pendientes de liquidación o resolución.....	1.360.715,90
Reserva para siniestros pendientes de pago.....	277.633,25
Fondo legal para fluctuación de valores.....	21.750,09
	<u>4.444.115,83</u>
Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas.....	90.073,98
Cuotas de ingreso.....	392.466,28
Renta vitalicia valorada, inmueble calle de Alcalá, 67, Madrid.....	727.040,94
Acreedores diversos:	
Por servicio médico farmacéutico.....	240.428,60
Por contribuciones e impuestos.....	235.399,11
Por comisiones.....	43.443,30
Otros acreedores varios.....	570.240,19
	<u>1.098.511,20</u>
Excedente.....	579.866,04
	<u>7.332.074,27</u>

RAMO DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y MUERTE

Cuenta de Gastos e Ingresos.—Balance practicado en 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
Subsidios y gastos inherentes al servicio.....	167.854,05
Gastos generales.....	5.240,05
Comisiones de cobro.....	13.699,50
Contribuciones e impuestos.....	638,20
Saldos incobrables.....	1.068,15
Resultas de ejercicios liquidados.....	381,35
RESERVAS	
Reservas para subsidios pendientes de liquidación o resolución.....	20.671,05
Fondo legal para fluctuación valores.....	305,95
	<u>20.977,00</u>
Excedente.....	307,70
	<u>210.210,00</u>

	PESETAS
HABER	
Cuotas del ejercicio netas de anulaciones y ristömos	208.605,35
Derechos de póliza.....	220,10
Saldos de ejercicios anteriores.....	1.074,80
Cupones de los valores en cartera.....	260,00
Diferencia sobre valores en cartera, según cotización en 31 de Diciembre de 1934.....	74,75
	<u>210.235,00</u>

Balance practicado en 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja: Efectivo en Caja.....	15.763,21
Valores mobiliarios: Deuda amortizable al 5 por 100, depositados en el Banco de España, según resguardos números 5.292 y 6.756.....	5.924,75
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	26.888,97
Cuotas vencidas (a cobrar en Enero de 1935)...	14.240,95
Deudores diversos	426,20
	<u>63.244,08</u>

PASIVO

RESERVAS

Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de Diciembre de 1933)	11.369,76
Reserva para subsidios pendientes de liquidación o resolución.....	20.671,05
Fondo legal para fluctuación de valores	305,95
	<u>32.346,76</u>
Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	9.626,50
Cuotas de ingreso	4.176,15
Acreedores diversos	16.746,97
Excedente.....	347,70
	<u>63.244,08</u>

RAMO DE INCENDIOS

Cuenta de Gastos e Ingresos.

DEBE

	PESETAS
Sumas a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo.....	82.884,25
Deducción de la porción reasegurada	78.682,00
	<u>4.202,25</u>
Gastos generales y de producción.....	28.567,10
Comisiones de cobro	50.651,10
Contribuciones e impuestos	12.898,10
Saldos incobrables	1.969,25
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	273.619,47

RESERVAS

Reserva de cuotas para riesgos en curso.....	155.082,06
Deducción de la porción reasegurada	129.950,63
	<u>25.131,43</u>
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros.....	372,06

	PESETAS
Fondo legal para fluctuación de valores	
	<u>4.304,40</u>
AMORTIZACIONES	
Sobre gastos de organización, mobiliario y placas	4.521,80
Excedente.....	64.156,52
	<u>470.393,66</u>

HABER

RESERVAS DE 1933

Reserva de cuotas para riesgos en curso.....	112.881,98
Deducción de la porción reasegurada	102.851,56
	<u>9.830,42</u>
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros.....	588,81
	<u>10.419,23</u>
Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y ristömos	322.543,92
Derechos de póliza y registro.....	23.265,68
Bonificaciones sobre los riesgos cedidos.....	94.321,03
Saldos de ejercicios anteriores.....	9.464,30
Cupones de los valores en cartera.....	6.635,00
Diferencia sobre valores en cartera, según cotización en 31 de Diciembre de 1934.....	3.744,50
	<u>470.393,66</u>

RAMO DE INCENDIOS

Balance practicado en 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO

	PESETAS
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	46.387,24
Valores mobiliarios, afectos a las reservas, según relación	159.906,00
Reserva para riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores.....	129.950,63
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas.....	62.412,81
Mobiliario y placas.....	1,00
Deudores diversos	92.209,87
	<u>490.867,55</u>

PASIVO

RESERVAS

Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de Diciembre de 1933).....	58.734,95
Dem de cuotas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	155.082,06
Dem para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	372,06
Fondo legal para fluctuación de valores	4.304,40
	<u>218.493,47</u>
Reaseguradores: Saldo acreedor.....	29.784,80
Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas.....	431,40
Acreedores diversos	178.001,27
Excedente.....	64.156,52
	<u>490.867,55</u>

GLADARRAMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Columba, 4, el día 30 del corriente, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 11 de Abril de 1935.—El Consejero Delegado, Luis de la Peña Hickman.

X--1913

COMPANIA ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y TRACCION**Sociedad Anónima.**

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, el día 24 del mes actual, a las tres y media en punto de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro en segunda y última, en la Cámara General de Comercio de Madrid (Barquillo, 13), para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Dimisión de señores Consejeros.
- 3.º Dimisión de la Compañía, de conformidad con los artículos 35 y 36 de los Estatutos sociales.

Lo que se comunica a los señores accionistas, a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de Abril de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Lagos.

X--1914

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA**Compañía anónima de Seguros.**

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18, Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 16.775 B que libró el Banco Vitalicio de España a D. Luis Mestres Ortega en 21 de Marzo de 1895, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 11 de Marzo de 1935.—Por el Banco Vitalicio de España, Manuel García de Oca, Subdirector general.

X--1916

BANCO DE GIJON

Habiéndose extraviado los dos resguardos de depósito en este Banco, expresados a continuación, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Resguardo número 14.715, expedido el 2 de Septiembre de 1924, a nombre de doña Rosario Fernández Vena, comodatataria y doña María del Carmen, doña Amparo, D. Arcadio y doña Antea Goyanes Fernández, como propietarios, comprensivo de 13 Obligaciones del Ayuntamiento de Oviedo, al 4 por 100 anual.

Resguardo número 18.636, expedido el 22 de Abril de 1927, a nombre de doña Mercedes Rodríguez La Presa, comprensivo de pesetas nominales 3.000, de Deuda amortizable 5 por 100, 1927 sin impuesto, en seis títulos de la serie A. Gijón, 30 de Marzo de 1935.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

X--1918

BANCO DE GIJON

Habiéndose extraviado el resguardo provisional número 3.686, de 24 acciones de este Banco de Gijón, números 18.166 al 189, expedido el 25 de Agosto de 1922, a nombre de doña Matilde Ochoa Mateos, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 30 de Marzo de 1935.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

X--1919

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A. EL LEON

La Junta general ordinaria que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, se celebrará el día 30 del corriente mes, a las diez y media de la mañana, en la calle del Barquillo, número 1, piso tercero.

Para asistir a dicha Junta se requiere ser poseedor de diez o más acciones y depositar éstas o el resguardo de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario, en las Cajas de esta Compañía, antes del día 22 del actual.

Madrid a 11 de Abril de 1935.—El Presidente del Consejo, Ildefonso G. Fierro.

X--1921

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

No pudiendo celebrarse la Junta general ordinaria de señores accionistas, convocada para el día 15 del actual, por falta de acciones depositadas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la referida Junta que deberá celebrarse el día 26 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, Uria, 13, principal, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta, será necesario hacer constar debidamente haber depositado antes del día 21 del corriente, diez acciones, por lo menos, y sus correspondientes resguardos de depósito, hecho en el Banco de España o Madrid o en las Sucursales de éste o provincias, en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 11 de Abril de 1935.—El Director, Isidoro Fontana.

X--1924

MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma, para la celebración de la Junta general ordinaria preceptuada por el Estatuto social, la que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio de la Empresa.

Será objeto de esta reunión el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1934, redactadas por el Consejo de Administración.

Para tener derecho de asistencia a dicha reunión, así como para tenerlo al examen de las cuentas y justificantes de las mismas, que estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, desde el 17 al 20 del corriente, durante las horas de despacho, deberán depositarse las acciones o los resguardos de depósito de acciones, en el Banco de Crédito de Zaragoza, durante los días del 15 al 20 del actual, y en las horas de oficina por la mañana de dicho establecimiento, de cuya entrega se extenderá el correspondiente recibo.

Zaragoza, 12 de Abril de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gómez Arroyo.

X--1925

GRAN EMPRESA SAGARRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Gran Empresa Sagarra, Sociedad Anónima a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio, plaza de Fermín Galán, número 7, el día 30 de Abril corriente, a las doce de la mañana, para la lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1934.

Madrid, 12 de Abril de 1935.—El Consejero Delegado, Ricardo Urgoiti Somovilla.

X--1926

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia accidental del Juzgado número 16 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de 4 del actual mes de Abril, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. José Garriga y Armengol, contra D. Vicente Ninerola Messeguer, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, que es la de ochenta mil pesetas, la finca, juntamente con los objetos muebles colocados permanentemente en la misma, y cuyos bienes son los siguientes:

Porción de terreno en parte del cual existen un edificio y otras construcciones, situada en la ciudad de Badalona, con frente a la calle de la Industria, en donde está señalada con el número 194; de superficie en junto, 4.939 metros 29 decímetros, equivalente a 130.733 palmos cuadrados; lindante en junto: por el frente, Sur, con la calle situada; por el fondo, Norte, con la

calle del Progreso; por la izquierda, entrando, Oeste, con la calle de la Garriga, y por la derecha, Este, parte con la calle del Torrente y parte con el resto de finca de que ésta proceda, propia de doña Francisca Romeu.

Los objetos muebles colocados en la descrita finca y que se hipotecaron juntamente con la misma, son los siguientes:

Una máquina para cortar madera, de procedencia alemana y con la siguiente inscripción: C. L. P.—Fieck Schae, Berlin Feinchenndorf; una máquina para afilar cuchillas de la anterior máquina de cortar, de igual procedencia e inscripción; una máquina de aserrar, sierra cinta, con volante de 110 centímetros de diámetro e inscripción José Cot y Pujol-Mataró; otra máquina de aserrar de igual característica y con inscripción Viuda de Sebastián Font y Compañía-Mataró; otra máquina de aserrar de igual característica e inscripción; otra máquina de aserrar de 130 centímetros de diámetro, volante e igual inscripción; otra máquina de aserrar de 95 centímetros de diámetro, volante y con inscripción Mascaró y Solé—Barcelona; otra máquina de aserrar de 110 centímetros de diámetro, volante y con inscripción Menna Claramunt-Sabadell; otra máquina de aserrar de 120 centímetros de diámetro, volante con inscripción José Cot y Pujol-Mataró; tres sierras circulares construidas en la fábrica de doña Francisca Romeu; una máquina pulidora circular con inscripción José Claramunt-Sabadell; una máquina planeadora para madera, sin inscripción; una máquina cepilladora para madera, con inscripción E. Nito Kuer Leipzig Sellslerlians; dos máquinas para clavar cajas con inscripción Morgan Machine C.° Rochester N. Y. U. S. A.; una máquina tupi o de machibrar, sin inscripción; una máquina para marcar piezas de madera, sin inscripción; ocho máquinas para coser cajitas de madera, sin inscripción (fueron construidas por la casa Segura, de Barcelona); tres máquinas para enfiar piezas de madera o unir pequeñas, sin inscripción (construidas en la casa Segura, de Barcelona); dos máquinas grandes para enfiar o unir piezas de madera, sin inscripción, construidas por la casa Segura, de Barcelona; nueve cizallas o guillotinas, movidas a pedal para cortar madera, largo de cuchillas 52 centímetros, sin inscripción (construidas en la dicha casa de Segura); dos cizallas o guillotinas de 62 centímetros largo cuchilla, sin inscripción (construidas por la misma casa Segura); una cizalla o guillotina de 32 centímetros largo cuchilla, sin inscripción (construida asimismo por dicha casa Segura); una caldera de vapor, 40 Supcalf; una bomba de alimentación; una máquina de vapor Alexander, vertical, 10 HP nominales; una máquina de afilar sierras con muela, inscripción I. Comas-Torelló; otra máquina de afilar sierras con triángulo, con inscripción Martínez & Fils número 120; una máquina de afilar cuchillas, con inscripción José Claramunt-Sabadell; una máquina de afilar, construida en la fábrica de doña Francisca Romeu; un torno mecánico, inscripción Souph Ben número 140, 16 X 8; una máquina taladradora sensitiva hasta 32 milíme-

tros, inscripción Talleres Blanch, S. A.; una máquina taladradora, pequeña, con inscripción Adoance; una máquina porta muela de 300 X 500 tipo, con inscripción Olivé, S. A.; una máquina afiladora, construida en la fábrica de doña Francisca Romeu; una báscula para pesar carnos hasta 3.000 kilos, inscripción Roca-Pares y Ramonet-Barcelona número 12.162; seis motores eléctricos, sumando 46 HP; una dinamo para la fabricación propia de electricidad con su contador eléctrico número 558.547; cuatro sierras cintas, sin marca, de un metro cinco centímetros, volante; una máquina de coser tapas, con tres martillos (reconstruido); una máquina de clavar asas (reconstruida); una máquina de circulares varias (reconstruida); una máquina B 6, marca Gaitzsch para coser fondos billots, y una máquina R 12, marca Gaitzsch para coser bocas billots.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 20 de Mayo próximo venidero y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuya finca, con los objetos muebles colocados en la misma, sale a subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Y que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 8 de Abril de 1935.—El Secretario, Juan Brusés.

X—1908

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta capital, dictada en procedimiento sumario sobre cobro de un crédito hipotecario, intereses y costas, se sacan por segunda vez a pública subasta las fincas siguientes:

Primera.—Un predio rústico tierra calma y olivar que fué componente del cortijo y dehesa del Fresno, término de Arabal; cabida 248 fanegas, equiva-

lentes a 144 hectáreas, 17 áreas y 71 centiáreas; que linda: por Norte, con olivares y tierras que formaron parte del cortijo de Juan Casado; por Sur con tierras del cortijo-dehesa del Fresno, de D. Luis Torres Piñar y con olivar de D. Francisco Cubero; por Este con dehesa llamada Carrascal, que formó parte del cortijo-dehesa del Fresno, y por Oeste, con tierras del mismo cortijo de D. Luis Torres, pasando por la indicada finca la vereda de Villamartin, siendo el nuevo tipo de subasta ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Segunda.—Una suerte de tierra en parte calma y en otra plantada de olivar; cabida 147 fanegas, equivalentes a 85 hectáreas, 45 áreas y 99 centiáreas; que linda: por Norte, con el camino o vereda de Marchena; Sur, con la dehesa del cortijo del Fresno, roturada en esta parte; por Este, con el cortijo mencionado, y Oeste, con olivares de doña María del Carmen Quintana Torres, existiendo un caserío, que linda por los cuatro vientos, con la finca, la que está atravesada por el arroyo de Bornos y la vereda de Villamartin, siendo el nuevo tipo de subasta ciento cincuenta mil setecientas cincuenta pesetas.

El acto del remate ha de tener lugar en los estrados de dicho Juzgado, situados en la calle General Riego, número 9, principal, el día 23 de Mayo próximo, a las doce, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta han de consignar, previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la finca que se trate de rematar.

Que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas.

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito porque se procede y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de venta, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Cádiz, 5 de Abril de 1935.—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).

X—1923

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GANDIA

Don Eduardo Bricio y Herrero, Juez de primera instancia del partido de Gandia.

Hago saber: Que doña Filomena Gomar Pastor, viuda de Nicolás Nogueroles, comerciante de esta plaza, ha presentado en este Juzgado escrito solicitando que se la declare en estado de suspensión de pagos, a cuya solicitud ha recaído providencia de esta fecha accediendo a lo solicitado.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922.

Gandia, 26 de Marzo de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).

X—1920

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTRADA

Don Manuel Lois Vidal, Secretario del Juzgado de primera instancia de La Estrada.

Certifico que en expediente seguido en este Juzgado a instancia de María Miguez Filloy, mayor de edad, casada, labradora, vecina de la parroquia de Bardemarin, en este distrito, sobre declaración de ausencia de su esposo Manuel Baños Requijo, ausente en ignorado paradero, se dictó con fecha 26 de Marzo último el auto, cuya parte dispositiva dice:

“El Sr. D. Fermín Bouza Brey Trillo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por ante mí, Secretario dijo: Que debía declarar y declarar a la ausencia de Manuel Baños Requijo, casado con María Miguez Filloy.

Publíquese esta declaración en los periódicos oficiales, la cual no surtirá efecto hasta que transcurran seis meses de la misma.

Así lo acordó y firma el señor Juez; doy fe.—Fermín Bouza Brey Trillo.—Ante mí, Manuel Lois Vidal.”

Y para su publicación en la “Gaceta de Madrid”, expido la presente en La Estrada a 6 de Abril de 1935.—El Secretario, Manuel Lois.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Fermín Bouza.

X—1932

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia de 6 del actual, dictada por el señor Juez, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye, por omisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo, para la cancelación de la fianza que, para garantizar el ejercicio de su cargo, tenía constituida el Procurador de los Tribunales D. Antonio Ayllón Martínez, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio por fallecimiento de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza: bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 9 de Abril de 1935.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X—1915

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por

D. Manuel Martínez Hernández, contra D. Emilio Reglero Delgado, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento quince mil pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Una casa en construcción, sita en esta capital, barrio de Chamberí, distrito del Hospicio, con fachada a la calle de García Paredes, antes sin número, hoy con el 80, que consta de ocho plantas o pisos, o sea semisótano, tiendas, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático.

Linda: por su fachada, o frente, al Norte, en línea de 15 metros, con la calle de García Paredes; al Este, o izquierda, entrando, en línea de 24 metros 90 centímetros, con resto de la finca de la que se segregó el solar de la que se describe; al Oeste, o derecha, en línea también de 24 metros 90 centímetros, con solar vendido al señor Bacque y procedente asimismo de la finca de donde se segregó el solar de esta finca, y al Sur, o testero, en línea de 15 metros 90 centímetros con parcela número 4 de la misma manzana, número 168.

Ocupa una superficie de 384 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.955 pies, también cuadrados.

Tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día 11 de Mayo próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Abril de 1935.—El Secretario, Pedro Álvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Francisco Corrales.

X—1931

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

Al Juzgado de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid, ha sido repartida la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovida

por el Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra D. Manuel Alonso Casariego, cuyo domicilio dice desconoce, en reclamación de diez mil cincuenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos, importe de doce letras de cambio giradas por el Sr. Alonso Casariego, contra la entidad Galofré, Pascual y Compañía, S. L., intereses y costas, a cuya demanda se ha dictado con fecha 18 del actual el auto que contiene los siguientes particulares:

“Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que adjunta, en virtud de los que se tiene por promovida la acción que se ejercita en dicho escrito por el Banco Popular de los Previsores del Porvenir, y en su nombre el Procurador D. José Zorrilla, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones.

En cuanto a lo principal, se admite la demanda que se formula contra don Manuel Alonso Casariego, en reclamación de diez mil cincuenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos por los conceptos que expresa, substanciándola por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía y de ella se confiere traslado al D. Manuel Alonso Casariego, emplazándole para que comparezca en estos autos, dentro de nueve días, verificado lo cual, se le hará entrega de las copias de demanda y documentos presentadas para que pueda contestarla; advirtiéndole que, si no comparece, será declarado en rebeldía, y se dará por contestada por su parte, parándole en tal caso los perjuicios a que haya lugar, cuyo emplazamiento se le hará mediante a ignorarse su domicilio, por edictos publicados en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Y en cuanto al otrosí, el Sr. D. Mariano Luján Vicén, Juez de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid, por ante mí, el Secretario dijo: De cuenta y riesgo del Banco Popular de los Previsores del Porvenir debía decretar y decreta el embargo preventivo de los bienes del demandado en estos autos D. Manuel Alonso Casariego, en porción suficiente a cubrir la suma de diez mil cincuenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos, reclamada de principal, y por otras cinco mil pesetas más para intereses, gastos y costas, y mediante ignorarse el paradero de dicho señor, se declaran embargadas las marcas de productos farmacéuticos que se señalan en el escrito que antecede por la parte actora denominada Glucanón número 87.904 y Argoseptau número 91.401 como de la propiedad del D. Manuel Alonso Casariego, librándose el conducente mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad Industrial, para que se tome anotación preventiva de este embargo, haciéndose constar en ella que cada una de dichas marcas ha de responder de las diez mil cincuenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos, reclamadas de principal y de las cinco mil pesetas señaladas para intereses, gastos y costas.

Y notifíquese este auto al Sr. Alonso Casariego, requiriéndole al pago de las expresadas cantidades, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se

publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", haciéndose extensivo al efecto los que se expidan para el emplazamiento de dicho demandado.

Así lo manda y firma el expresado señor Juez; de que doy fe.—Mariano Luján.—Ante mí, Cándido García."

X para que sirva de emplazamiento al D. Manuel Alonso Casariego, a los fines, por el término y apercibimiento mencionados al principio y de notificación y requerimiento de la parte dispositiva de auto que queda inserta, se expide el presente en Madrid a 19 de Marzo de 1935.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Mariano Luján.

X—1929

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos de secuestro, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio Vicente Real, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de quince días, las siguientes fincas:

Una casa en Burriana, sita en la calle de San Pedro Nolascu, número 40 antiguo, 42 moderno y 38 actual, en precio de 35.000 pesetas.

Otra casa en dicha ciudad de Burriana en la calle de San Serapio, número 8, en precio de 10.000 pesetas.

Y un edificio, sito en la expresada ciudad de Burriana, calle de Nuestra Señora de Lourdes, señalada con los números 55 y 57, en precio de 40.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de dicho Juzgado, y en el de primera instancia de Nules, el día 7 de Mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de los referidos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dichas cantidades.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se apropiará por este Juzgado conociendo que sea el resultado de ambas subastas, quedando en poder del actuario la consignación del rematante como parte del precio del remate, y devolviéndose en el acto sus respectivas consignaciones a los demás licitadores.

Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación o precio del remate.

Madrid a 4 de Abril de 1935.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

X—1930

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en autos de procedimiento sumario, promovidos por D. Domingo García Sierra, representado por el Procurador D. Luis Santías, contra don Eugenio Pascual Pablo, sobre procedimiento sumario para el cobro de un crédito hipotecario de seis mil pesetas, intereses legales y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Un solar en Madrid y su calle de Santa Polonia, número 24 antiguo, 10 moderno, manzana 239, barrio de Santa María, distrito del Congreso, zona del interior, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, con superficie de 3.948 pies 15 centésimas o 306 metros 525 milímetros cuadrados; lindante: por la derecha, entrando, con la casa número 8 de la misma vía, de herederos de D. Antonio López de Sagredo; por la izquierda, con la número 12, de derechohabientes de D. Ventura Américo, y por el testero, con la casa número 15 de la calle del Amor de Dios, de la cual desconocen los comparecientes quien sea el propietario.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día 14 de Mayo próximo, a las diez de su mañana, en el local de dicho Juzgado, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad.

Que no se admitirán posturas inferiores a la misma.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se aprobará en el acto y favor del mejor postor, quedando en poder del precio del mismo, la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 5 de Abril de 1935.—El Secretario, ante mí, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—1935

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SAN SEBASTIAN

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Manuel Santamaría, en nombre de don José Laca Mendiola, contra la entidad Manuel Odrizola e Hijos y otra en reclamación de cantidad, en los cuales se saca a pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, por el tipo de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, la finca, cuya descripción es la siguiente:

Casa finca urbana señalada antes con el número 1 de la calle de Ronda, anexo de la calle de Miracruz, de esta ciudad de San Sebastián, hoy número 2 de la calle de la Ronda, por haber cambiado la numeración de la misma; consta de sótano, planta baja, tres pisos altos y desvanes, ocupa una extensión de 433 metros cuadrados, y linda: por el frente, u Oeste, con la calle de la Ronda y en línea de 37 centímetros, con la casa número 2, hoy número 4 de la misma calle; por la espalda o el Este, con la casa número 5 de la calle de Miracruz y su patio; por la derecha, entrando, o Sur, con la calle de Miracruz, y por la izquierda, o Norte, con dicha casa número 2, hoy número 4 de la calle de la Ronda.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, de esta capital, el día 13 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene por el presente a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura que sea inferior al tipo expresado.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 10 de Abril de 1935.—P. S. M., Licenciado José María de Paternina, — El Juez, Manuel Cruz.

X—1922